

CURADOR URBANO No. 2, ARQ. GERMAN MORENO GALINDO

EXPEDIENTE: 11001-2-21-1988.

El Curador Urbano 2 de Bogotá, Arq. GERMAN MORENO GALINDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el art. 3 del Decreto 1197 de 2016, comunica al señor Javier Antonio Alzate Rueda, quien figura como copropietario del predio, que mediante radicación No. 11001-2-21-1988 del 13 de agosto de 2021, la señora OSPINA LUIZ OLGA LUCIA, presentó ante esta Curaduría Urbana solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Ampliación, para el predio ubicado en la CL 34 A S 99 A 45 CA 344 (ACTUAL), Uso Principal: Vivienda Vivienda Multifamiliar, Escala(s): No Aplica, en 4 pisos de altura.

La presente publicación se efectúa para dar a conocer el trámite de solicitud de licencia urbanística al citado copropietario, para que, en caso de así considerarlo, pueda hacerse parte y pueda hacer valer sus derechos. Su intervención en el presente trámite podrá hacerse hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, radicando el escrito correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, en la sede de esta Curaduría Urbana, ubicada en la KR 13 A No. 96 – 24.